

219. 3.999. Francisco Cazas Corral, La Barosa-Vilabella, Francisco Gabeiras Pico, Almigonde de Vilabella. Capela. 0.2870. Monte. Tras del Cierre de Laurentín.

220. 4.000.-Herederos de José Meizoso Pico, Laurentín-Goente. Capela. 3.7200. Prado, labradío, monte y pastizal. Prado de Fonte.

**13904** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. en Barrantes-Meis, que se cita.*

Visto el expediente A. T. 49/75, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en F. Macías, número 2, La Coruña, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de M. T. en Barrantes-Meis-Bouza, cuyas principales características son las siguientes:

La línea será a 20 KV., de 2.470 metros de longitud en la línea general, y 342 metros la derivación, desde el C. de T. de Barrantes hasta el de Meis, con una derivación hasta el C. de T. que se proyecta en Bouza (Meis), con una capacidad de transporte de 8.424 KW.

Un transformador de 50 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V.

Con la finalidad de alimentar el nuevo centro de transformación en Bouza, así como realizar la interconexión de las líneas de M. T., subestación de Caldas de Reyes-Curro con la subestación de las Carolinas-subestación de Villalonga.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 30 de abril de 1976.—El Delegado provincial accidental.—1.985-D.

**13905** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. y centro transformación que se cita.*

Visto el expediente A. T. 171/74, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en F. Macías, número 2, La Coruña, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación en Santa Margarita-Morña, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

La línea será a 20 KV., de 978 metros de longitud, desde el apoyo número 63 de la línea de M. T., Segad-Morña, hasta el C. de T. que se proyecta en Santa Margarita-Morña, con una potencia a transportar de 3.789 KW.

Un transformador de 100 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V.

Con la finalidad de aumentar la potencia demandada por las redes de B. T. de la zona, así como el mejorar el suministro de energía en Santa Margarita y parroquias colindantes.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 30 de abril de 1976.—El Delegado provincial accidental.—1.983-D.

**13906** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. y dos centros transformadores que se citan.*

Visto el expediente A. T. 43/75, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en F. Macías, número 2, La Coruña, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. y dos centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de M. T. y dos centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de M. T. subterránea, de 1.400 metros de longitud, desde la arqueta situada en el cruce de las calles Andrés Mellado-Andrés Muruais hasta el C. de T. de la carretera de Vigo y enlazando en su recorrido con los C. de T. de «Palacio de Justicia», «General Rubín» (viviendas militares), «Fernández Laredra» y «San Pedro de Alcántara», y una potencia a transportar de 7.678 KVA.

Dos transformadores de 250 KVA. cada uno, relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V.

Con la finalidad de suministrar en baja tensión a los abonos del polígono de Campolongo, de reciente creación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza; a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 30 de abril de 1976.—El Delegado provincial accidental.—1.981-D.

**13907** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de un centro de transformación aéreo que se cita.*

Visto el expediente A. T. 64/75, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en F. Macías, número 2, La Coruña, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación aéreo en el lugar de Couto-Vila de Cruces, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación de un centro de transformación aéreo, cuyas principales características son las siguientes:

Un transformador de 25 KVA., relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Con la finalidad de suministrar energía eléctrica al lugar de Couto, término municipal de Villa de Cruces.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-